



RESOLUCIÓN No. 153

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2022

“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIVAS, EN EL CAMINO VECINAL E20-J3 CHURA, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes



de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contratación de fecha 04 de octubre de 2022, del proyecto **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIVAS, EN EL CAMINO VECINAL E20-J3 CHURA, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad de: Ing. Mayra Mercedes Alcívar Tobar, Analista de Infraestructura Vial; e, Ing. Hernán Rosero Montaña, Director de Infraestructura Vial, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

1. “Por el cambio del presupuesto planificado con los actualizados los cuales disminuyeron en base a los análisis de precios unitarios y presupuesto referencial presentados por el Ing. Jorge Bone en su calidad de Especialista, donde se refleja el costo real del procedimiento en consideración de los factores que garanticen en justo precio de la obra y la optimización del gasto público.
2. Por el cambio del CPC planificado el cual correspondía al 532900011 “Otras Obras de Ingeniería Civil”, se actualizo al CPC específico para el tipo de obra a contratar en base a los análisis de precios unitarios y presupuesto referencial presentados por el Ing. Jorge Bone en su calidad de Especialista el cual se estableció por 532210011 “Puentes y viaductos de metal, hormigón u otros materiales para todo tipo de transporte terrestre y para peatones”.
3. Por el cambio de periodo de C2 que estaba planificado al C3 actualizado,



debido a la realización de los estudios definitivos del puente que por su complejidad y diseño tomaron más tiempo de lo planificado, además que para realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de COTIZACIÓN OBRA requiere de procedimientos administrativos más detallados apegados a las nuevas formas para la contratación de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Reglamento a la Ley Orgánica de contratación Pública lo que genero también dichos cambios."

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al Memorando No. 2062-GADPE-G-PR-2022, de fecha 04 de octubre 2022, con ruta documental No. 3226 suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y al Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico, reformar el PAC e iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando No. 1962-GADPE-AV-GIV-2022.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC **No. 153** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

PROCESO:

SE REFORMA Y SE MODIFICA EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIVAS, EN EL CAMINO VECINAL E20-J3 CHURA - PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	600,000.0000	600,000.00	C2

PROCESO REFORMADO:



Se realiza la presente reforma al PAC por: **CAMBIO DE CPC, presupuesto referencial (disminución) y periodo.**

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	532210011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIVAS, EN EL CAMINO VECINAL E20-J3 CHURA - PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	589.665,25700	589.665,25700	C3

Artículo 2.- Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **No. 153**.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública, una vez que se encuentre validada la Reforma **No. 153**, para el proceso "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIVAS, EN EL CAMINO VECINAL E20-J3 CHURA, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS**", a través del procedimiento de COTIZACIÓN OBRA, la publicación la realice en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 21 de octubre de 2022.

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña / Procurador Síndico	Elaborado y Aprobado	